



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000626

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2017, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaria de Gobierno de la siguiente manera:
 - \$200.000.000, para cofinanciación del convenio Interadministrativo 009 de 2017 con la Agencia de Seguridad Vial.
- c. Que la Secretaría de Gobierno suministró el rubro a adicionar en el oficio con Radicado 2018020012679 del 28 de febrero de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020012698 del 28 de febrero de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020012840 del 28 de febrero de 2018.

- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para para aunar esfuerzos para implementar estrategias en seguridad vial en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|----------------|-----------|--------------|--------------------|---|
| 4-1011 | 1114 | TI.B.6.2.1.1.3 | 999999999 | 999999 | 200.000.000 | Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k |
| | | | | Total | 200.000.000 | |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en Secretaría Gobierno, de la siguiente manera:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto. | Valor | Descripción |
|--------|------|--------|-----------|--------------|--------------------|---|
| 4-1011 | 1113 | A.9.16 | 350305000 | 220173001 | 200.000.000 | Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia |
| | | | | Total | 200.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Luis Pérez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

Javier
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

Adriana
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego. Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)
 Vº Bº Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico